



Nit: 890000464-3  
**Secretaría de Salud  
Salud Pública**

SS-PSS-SP-160  
Armenia, 06 de febrero de 2023

Señor  
Cristian Andrés Londoño Arias  
B/ la fachada Mz 52 casa 31  
Cel.3103977094-3182386764  
LC

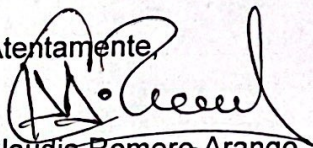
Asunto: Respuesta a solicitud 2023PQR337077 "solicitud certificado de discapacidad".

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que el Ministerio de Salud y Protección Social, expide la Resolución 1738, por medio de la cual se hace la distribución y asignación de los recursos a las entidades territoriales para el proceso de certificación, es así, como La Secretaría de Salud Departamental, a través de la resolución 07562 del 25 de octubre de 2022, autoriza a las instituciones Prestadoras de servicios de Salud que realizarán el procedimiento de Certificado de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD).

La función de nuestra entidad es emitir las autorizaciones para la evaluación y posterior certificación de discapacidad, Por lo tanto, la generación de ordenes para la valoración multidisciplinaria, se ira ejecutando de manera cronológica, teniendo en cuenta la fecha de radicación de dichas solicitudes, de tal manera, su petición será ingresada en nuestra base de datos de personas pendientes a certificar.

Atentamente,

  
Claudia Romero Arango  
Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró: Luz Adriana Salazar Penagos- P U. Área Salud-Secretaria de Salud  
Proyectó: Luz Adriana Salazar Penagos- P U. Área Salud-Secretaria de Salud  
Revisó: Claudia Romero Arango-Jefe de Salud Pública-Secretaria de Salud.

ALL  
Ad  
aws

**ESPA  
TODAS**  
Alcaldía de Armenia



carrera 17 No 16-00, Armenia Q – CAM Piso Principal, C. P.  
63000\_  
Tel-(6) 7417100 Ext. 140,  
SecretariaDesalud@armenia.gov.co

R-AM-SGI-001 V7 18/11/2022